

NICOLAS CORREA, S.A.

En Burgos a 22 de Junio de 2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, reguladora del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que la Junta General de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 22 de Junio de 2011, a las 13 horas, ha adoptado por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS:

Primero.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al Ejercicio de 2010, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de Flujos de efectivo, El Estado Total de cambios en el Patrimonio y la memoria así como el informe de gestión individual, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad que se corresponden con las auditadas y que serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado formado por Nicolás Correa, S.A. y sus sociedades dependientes relativas al Ejercicio de 2010, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria consolidados, así como el informe de gestión del Grupo, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Las cuentas anuales consolidadas, que corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-

Aprobar la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración, tanto a nivel de la Sociedad como del Grupo, a lo largo del Ejercicio 2010.

Cuarto.-

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado de Nicolas Correa, S.A.

El traspaso íntegro de las pérdidas del ejercicio 2010 que ascienden a 7.692.198,41 a la cuenta de reservas voluntarias.

Quinto.-

Aprobar el traspaso de 421.245 € de reservas voluntarias a la reserva indisponible por fondo de comercio.

Ratificar el traspaso realizado en el ejercicio 2010 con cargo al ejercicio 2009 de 421.245 euros de reservas voluntarias a reserva indisponible por fondo de comercio, aprobado por el Consejo de Administración con fecha 24 de febrero del 2011.

Sexto.-

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades integradas en su Grupo Consolidado, durante un plazo de dieciocho meses, hasta un máximo del cinco por ciento del capital social, por un precio mínimo del valor nominal de la acción y máximo de veinte euros, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2010.

Expresamente se hace constar que la autorización otorgada, para adquirir acciones de Nicolas Correa, S.A. puede ser utilizada total ó parcialmente para que la Sociedad deba entregar ó transmitir a administradores ó a trabajadores de la Compañía ó de sociedades de su grupo, directamente ó como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la compañía aprobados en debida forma.

Séptimo.-

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la enajenación de las acciones adquiridas en virtud de la autorización anterior, concedida conforme a lo previsto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo..

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar, en una o varias veces, el capital social hasta la cifra de seis millones doscientas treinta y dos mil cuatrocientos diecinueve euros, importe que equivale a la mitad del capital actual, y hasta el plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2010.

Noveno

Autorizar la reducción de capital social por amortización de acciones propias. Reducción del capital social en 148.211 Acciones ordinarias de 0,80€ de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta, pertenecientes a una sola serie y clase numeradas correlativamente del 12.464.838 al 12.316.628 ambas inclusive.

Décimo

Como consecuencia de la reducción de capital social previamente acordada, modificar el artículo 4 de los Estatutos Sociales que tendrá el tenor literal siguiente:

Artículo 4.- El capital social es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON SESENTA (9.853.301,60) representado por DOCE MILLONES TRESCIENTAS DIECISEIS MIL SEISCIENTAS VEINTISIETE ACCIONES (12.316.627) de OCHENTA CENTIMOS DE EURO (0,80) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase numeradas correlativamente del 1 al 12.316.627 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Décimoprimer.-

Modificar el artículo 9 de los Estatutos Sociales, en su primer párrafo, para su adaptación a la legislación vigente, que tendrá el tenor literal siguiente:

“La Junta General será convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad ó en el caso de que no exista, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social, con al menos un mes de antelación de la fecha fijada para la celebración”....

Duodécimosegundo

Delegar en el Presidente del Consejo de Administración y en la Secretaria para que, indistintamente, puedan ejecutar, formalizar e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Decimotercero.-

Aprobar el acta de la presente Junta General de Accionistas.
Dicha acta será una transcripción literal de la constitución y desarrollo de la Junta General y de los acuerdos que sean adoptados en ella.

Fdo.: Ana Nicolas-Correa
Consejera-Secretaria.